



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA 003 FOLIO 1

COMISIÓN TERCERA O COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS

A C T A 003

La Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día 25 de Febrero del presente año se llevo a cabo el estudio en Primer Debate de los siguientes proyectos de acuerdo:

ORDEN DEL DIA

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 009 de Febrero 21 de 2012, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO DEL HABITAT URBANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

III

Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 008 de Febrero 20 de 2012, "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHIBEN LAS CORRIDAS DE TOROS, LAS CORRALEJAS, LAS TIENTAS, LAS BECERADAS, LAS NOVILLADAS, EL COLEO Y LAS RIÑAS DE GALLOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

IV

Continuación del Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 003 de Enero 25 de 2012, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 041 DE 2010".

V

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

Que continuando con el orden del día el Presidente somete a consideración el orden del día. Ha sido aprobado.

DESARROLLO DEL ACTA



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA 003 FOLIO 2

Que continuando con el orden del día el Presidente ordena empezar con el orden del día.

Que después de leído el Orden del día por parte del Secretario de la Comisión el Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, CARLOS MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

El Presidente ordena al Secretario continuar con el punto 2 del Orden del día quien procede a dar lectura al punto 2 del Orden del día:

2 – Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 009 de Febrero 21 de 2012, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO DEL HABITAT URBANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal JOHN JAIRO CLARO AREVALO, en cumplimiento del Artículo 167 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No. 072 de 2009.

Que el Honorable Concejal Ponente, presento la Ponencia de forma verbal y luego presentara la escrita favorable, la cual será leída y escuchada por los Miembros de la Comisión Tercera.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la Ponencia del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobada por unanimidad por la Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Que aprobada la Ponencia favorable por parte de la Comisión, el Presidente de la Comisión, ordena a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

INTERVENCION DE LA H.C SANDRA LUCIA PACHON MONCADA; este proyecto presentado por la bancada de Cambio Radical es con el ánimo de tener en cuenta una de las problemáticas más vistas en nuestra ciudad como lo es



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA 003 FOLIO 3

los asentamientos precarios urbanos y el de lograr el tema de ciudad región sostenible.

Que después de Aprobada la Exposición de Motivos el Presidente ordena al Secretario continuar con el articulado del Proyecto de Acuerdo 009 del 21 de Febrero de 2012 para su discusión, aprobación o desaprobación por parte de la Comisión.

INTERVENCION DEL H.C JOHN CLARO AREVALO; señor presidente presento una aclaración del párrafo, se tenga en cuenta que cuando se habla de asentamientos precarios, son ilegales y cuando se habla de barrios precarios, estos son legales.

Leído el artículo Primero por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con la adición presentada, con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ALBERTO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

PARA EL ARTICULO 1°: LA COMISION LO APROBO ASI:

Adicionar en el PARAGRAFO: Para los efectos del presente acuerdo la ONU en su programa "HABITAT URBANO": describe los asentamientos precarios y barrios precarios como un área urbana altamente poblada, caracterizada por estándares bajos de vivienda y pobreza.

Para todo el texto de este Proyecto de Acuerdo se adicionara y **barios precarios**.

Leído el artículo Segundo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con modificación con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

INTERVENCION DE LA Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA, Secretaria Jurídica del municipio de Bucaramanga; señor presidente le informo que de parte de la Administración estamos interesados en que se apruebe este importante proyecto y hacemos una sugerencia al respecto, en la parte segunda donde se habla de la administración y liderazgo debe ser mas de la parte emotiva y no de la resolutiva.

PARA EL ARTICULO 2°: LA COMISION LO APROBO ASI:

ARTICULO SEGUNDO: ADMINISTRACIÓN Y LIDERAZGO DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DEL HABITAT URBANO". El observatorio Municipal del Habitat Urbano, será administrado y liderado por la Administración Municipal, la cual podrá hacer convenios con la Autoridad Ambiental Corporación Autónoma Regional para la defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDBM) y otras organizaciones



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA 003 FOLIO 4

especializadas en procesos de investigación socio-ambiental y la Administración Municipal, la academia y centros de pensamiento y demás actores activos respecto a la problemática, como aporte permanente al desarrollo de las políticas y estrategias de investigación en alianzas público- privadas que permitan un despliegue profundo y de calidad frente a los retos complejos que pone la sociedad actual.

Para todo el texto de este Proyecto de Acuerdo se elimina (Oficina de Planeación).

Leído el artículo Tercero por parte del Secretario de la Comisión el presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con la modificación con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

PARA EL ARTICULO 3°: LA COMISION LO APROBO ASI:

ARTICULO TERCERO: El diseño, Conformación e implementación del Observatorio Municipal del Habitat Urbano contempla posibilitar el soporte para las estructuras de ordenamiento territorial del Municipio, generando insumos concretos de conocimiento, planificación y proyección de estrategias adecuadas de intervención.

Leído el artículo Cuarto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con modificación por la Comisión con Cuatro (4) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

PARA EL ARTICULO 4°: LA COMISION LO APROBO ASI:

ARTICULO CUARTO: OBJETIVOS DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DEL HABITAT URBANO. El observatorio Municipal del Habitat Urbano, tendrá los siguientes objetivos: Tener en cuenta en uno de sus objetivos: -Emprender el análisis y estudio de las estrategias de formulación de una Política Pública de Asentamientos Precarios y Barrios Precarios o de Precariedad Urbana.

En todo el texto del proyecto donde diga Oficina de Planeación se cambiará por Municipio de Bucaramanga.

Leído el artículo Quinto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con modificación por la Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

PARA EL ARTICULO 5°: LA COMISION LO APROBO ASI:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA 003 FOLIO 5

ARTICULO QUINTO: EQUIPO DE TRABAJO. El equipo de trabajo del Observatorio Municipal del Habitat Urbano, estará integrado por Comisiones Especializadas del orden local y afines a la integralidad del tratamiento de la problemática que dispongan sus ideales estructurales del orden administrativo, así como el consenso y apoyo del orden científico, académico y centros de pensamiento.

Leído el artículo Sexto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado suprimirlo por la Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ALBERTO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

PARA EL ARTICULO 6°: LA COMISON APROBO SUPRIMIRLO.

INTEVENCIÓN DEL H.C JOHN CLARO AREVALO; señor presidente al hacer la ponencia para este proyecto aclare mis dudas al respecto de este artículo y quisiera se me aclarará por parte de la jurídica si hay afectación fiscal.

INTERVENCIÓN DE LA Dra. CARMEN CECLILA SIMIJACA; desde luego que si hay afectación fiscal y quiero también hacer una observación en cuanto a la redacción; cuando se dice tales como es como si se dijera y otros, cuales son los otros, no tales como son unos y quedarían otros por fuera, en cuanto a los recursos si tiene explicación.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR MAURICIO MEJIA ABELLOS SECRETARIO DE PLANEACIONB DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; si creo si se dice los recursos tendríamos que tener la tabulación, de cuantos son los recursos y cuál sería la fuente, además el artículo habla de la Administración Central y debe ser la Administración Municipal

Leído el artículo Séptimo ahora Sexto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con modificación por la Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

PARA EL ARTICULO 7°: AHORA ARTICULO SEXTO.

ARTICULO SEXTO: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DEL HABITAT URBANO. Realizar semestralmente la presentación de los avances obtenidos al Concejo Municipal y a la ciudadanía del Municipio de Bucaramanga contando con la participación de los Actores involucrados del Orden Municipal y Departamental considerando para tal fin los medios de comunicación.

Leído el artículo Octavo ahora Séptimo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA 003 FOLIO 6

aprobado por la Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Terminado de leer los considerandos el Presidente de la Comisión los somete a consideración y discusión siendo aprobados con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

PARA LOS CONSIDERANDOS: LA COMISIÓN LOS APROBÓ ORIGINALES DEL PROYECTO DE ACUERDO.

Leído el preámbulo es aprobado por la Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

PARA EL PREÁMBULO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

Para el Título el presidente lo somete a consideración de los concejales de la comisión es aprobado por unanimidad con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 009 de Febrero 21 de 2012, el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Aprobado el Proyecto de acuerdo No. 009 de Febrero 21 de 2012 el Presidente ordena a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

3. -Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 008 de Febrero 20 de 2012, "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHIBEN LAS CORRIDAS DE TOROS, LAS CORRALEJAS, LAS



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA 003 FOLIO 7

TIENTAS, LAS BECERRADAS, LAS NOVILLADAS, EL COLEO Y LAS RIÑAS DE GALLOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El presidente solicita que por el tiempo y aprovechando la presencia de los funcionarios de la administración cambiemos el orden del día y estudiemos primero el proyecto de acuerdo 003.

Solicitud que es aprobada por los miembros de la Comisión.

3. -Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 003 de Enero 25 de 2012, “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 041 DE 2010”.

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ, todos ellos miembros de la Comisión Tercera y los Representantes de la Administración Municipal citados por la Comisión para la sustentación del Proyecto de Acuerdo:

Doctora CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO, Secretaria Jurídica Municipal; Dr. HENRY ARMANDO CARRIZALES CESPEDES, Director del ICMT; Dr. MAURICIO MEJIA ABELLO, Secretario de Planeación Municipal.

Señor presidente y honorables concejales, les informo que este proyecto está en espera la respuesta a unas solicitudes hechas por los concejales para tener mejor concepto sobre el mismo.

Como el señor concejal JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ es el ponente de este proyecto, entonces delega la presidencia de la comisión al señor JOHN JAIRO CLARO AREVALO quien es el VICE-PRESIDENTE.

INTERVENCION DEL H.C JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ; quiero hacer claridad que habiendo presentado ponencia positiva y habiendo realizado consultas al respecto, no pretendió un objetivo diferente de demostrar el análisis profundo que se hizo del tema, ponerlo a consideración y tomar la decisión más acertada, no ostante el día que iniciamos el estudio se demostró que era imprescindible tener respuesta a los diferentes conceptos que se habían solicitado, frente a ello quiero decir que el concepto que solicite a la Comisión Nacional de Servicio Civil, al Departamento Administrativo de la Función Pública, a la Secretaria Jurídica de la Administración y al Jurídico del Concejo, de los cuales tengo soporte de envío, no han llegado al día de hoy, no ostante agradezco a este ultimo la colaboración que ha prestado a mi equipo de trabajo sobre el tema, en este sentido expreso que con relación a los conceptos



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA 003 FOLIO 8

solicitados el día 23 de Febrero de 20102, permítame inferir cuales son los lineamientos de manera taxativa que están señalados en la ley con relación con este tema. Pese a ello es necesario definir como primera y única medida lo que busca este proyecto y su artículo primero estableciendo que permanecerá como Oficina Asesora Jurídica y la Oficina de Asesora de Planeación como lo establece el Decreto 785 del 2005 en el artículo 17; teniendo en cuenta estos parámetros me permito señalar que este proyecto está mal formulado, toda vez que el artículo primero del mismo, pretende hacer una modificación de un artículo que inevitablemente lleva inmersa una autorización que ya fue ejecutada. Todo lo expuesto no quiere decir que este tema carezca de importancia y trascendencia, todo lo contrario y es por eso que aprovecho esta oportunidad para dejar claro de revisar a futuro este asunto teniendo en cuenta los parámetros constitucionales y legales sobre el mismo. Por las anteriores consideraciones me permito rendir ponencia negativa al Proyecto 003 de 2012.

INTERVENCION DE LA Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA; precisamente el Acuerdo 041, otorgaba facultades protempore al señor alcalde y esas facultades pues ya expiraron, por tanto no podría modificarse algo que no está vigente.

El presidente somete a consideración de la Comisión la ponencia negativa, la cual es aprobada por unanimidad, siendo así se solicita continuar con el orden del día.

El Presidente ordena al Secretario continuar con el punto 4 del Orden del día quien procede a dar lectura al punto 4 del Orden del día:

4 - Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 008 de Febrero 20 de 2012, "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHIBEN LAS CORRIDAS DE TOROS, LAS CORRALEJAS, LAS TIENTAS, LAS BECERRADAS, LAS NOVILLADAS, EL COLEO Y LAS RIÑAS DE GALLOS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ, todos ellos miembros de la Comisión Tercera y los Representantes de la Administración Municipal citados por la Comisión para la sustentación del Proyecto de Acuerdo:

Doctora CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO, Secretaria Jurídica Municipal; Dr. HENRY ARMANDO CARRIZALES CESPEDES, Director del ICMT.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA 003 FOLIO 9

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, en cumplimiento del Artículo 167 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No. 072 de 2009.

Que el Honorable Concejal Ponente, presento la Ponencia escrita favorable, la cual fue leída y escuchada por los Miembros de la Comisión Tercera.

INTERVENCION DEL Dr. ANTONIO RAMIREZ; la oficina Jurídica del Concejo es clara y avala la ponencia como quiera que en cabeza de la administración municipal y de este concejo es el de reglamentar las actividades que se desarrollen en la ciudad de Bucaramanga, por lo cual considero que no estamos infringiendo la ley.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la Ponencia del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobada por unanimidad por la Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Que aprobada la Ponencia favorable por parte de la Comisión, el Presidente de la Comisión, ordena a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Que después de Aprobada la Exposición de Motivos el Presidente ordena al Secretario continuar con el articulado del Proyecto de Acuerdo 008 del 20 de Febrero de 2012 para su discusión, aprobación o desaprobación por parte de la Comisión.

El presidente solicita continuar con el orden del día.

INTERVENCION DEL H.C WILSON RAMIREZ GONZALEZ; señor presidente yo discrepo un poco sobre el tema de la tradición taurina de nuestra ciudad, de hecho en Bucaramanga hay una peña taurina de los camisas rojas que asiste a todas las corridas que se realicen en las plazas de Colombia, por ejemplo en el Coliseo Peralta se llevaba a cabo corridas. Yo quisiera saber si la afición taurina nuestra es de tradición. Dejo claro que no es que quiera atravesarme al estudio del proyecto, sino que lo que quiero es que



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA 003 FOLIO 10

se haga claridad al respecto, no estoy de acuerdo con las corralejas, becerradas, pelea de gallos y demás.

INTERVENCION DEL H.C JOHN CLARO AREVALO; uno de los soportes para presentar este proyecto es la sentencia c-666 de 2010, que declara exequible condicionalmente el artículo 7 de la Ley 84 de 1989, teniendo en cuenta la periodicidad en la actividad de eventos tradicionales, populares, típicos, empíricos. En Bucaramanga las corridas de toros no ha sido generacional y las corridas han sido ininterrumpidas, no han sido realizadas año tras año, han sido esporádicas, es más no tenemos Plaza de Toros propia. Además solicite a la oficina de la Secretaria de Gobierno para saber cuántos permisos se han solicitado para realizar en la ciudad tanto corridas, como pelea de gallos y la respuesta es que hace varios años no se han realizado ninguno en la ciudad. Estas son algunas de las razones que nos llevan a pensar que el objeto del proyecto es bien claro y lo que se quiere es no tener en la ciudad maltrato a los animales. Considero que si lo llevamos a la plenaria para segundo debate podríamos tener más tiempo para conocer mejor los alcances de este proyecto.

El presidente informa que el H.C CHRISTIAN ARGUELLO, solicita retirarse de la Comisión debido a inconvenientes de índole personal, por lo cual nombra como Ponente adoc al H.C CARLOS ARTURO NORENO HERNANDEZ, quien acepta esta designación.

Leído el artículo Primero por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con las modificaciones presentadas con Cuatro (4) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

PARA EL ARTICULO 1°: LA COMISION LO APROBO ASI:

ARTICULO PRIMERO: Prohíbanse las corridas de toros y el rejoneo en la ciudad de Bucaramanga, por no corresponder ésta a una práctica cruel que causa daño a un animal y en el mismo sentido por no constituir una tradición regular periódica e ininterrumpida en el Municipio de Bucaramanga.

Leído el artículo Segundo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con las modificaciones presentadas con Cuatro (4) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

PARA EL ARTICULO 2°: LA COMISION LO APROBO ASI:

ARTICULO SEGUNDO: Prohíbanse las corralejas, las tientas, las becerradas, las novilladas y el coleo de toros en la ciudad de Bucaramanga, por corresponder



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA 003 FOLIO 11

éstas a prácticas crueles contra animales, por no constituir una tradición regular periódica e ininterrumpida.

Leído el artículo Tercero por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con modificación por la Comisión con Cuatro (4) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

PARA EL ARTICULO 3°: LA COMISION LO APROBO ASI:

ARTICULO TERCERO: Prohíbanse LAS RIÑAS DE GALLOS Y DE PERROS en la ciudad de Bucaramanga, por corresponder éstas a prácticas crueles contra animales, por no constituir una tradición regular periódica e ininterrumpida.

Leído el artículo Cuarto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobada su eliminación y la creación de un nuevo Artículo Cuarto por la Comisión con Cuatro (4) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ, JHON JAIRO CLARO AREVALO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

PARA EL ARTICULO 4°: LA COMISION APROBO ELIMINAR EL ORIGINAL DEL PROYECTO Y PROPONE UNO NUEVO ASI:

ARTICULO CUARTO: El Municipio de Bucaramanga adelantará las acciones que sean necesarias para el debido cumplimiento de este acuerdo.

Leído el artículo Quinto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado por unanimidad por la Comisión con Cuatro (4) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Terminado de leer los considerandos el Presidente de la Comisión los somete a consideración y discusión siendo aprobado con las modificaciones presentadas con Cuatro (4) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

PARA LOS CONSIDERANDOS: LA COMISIÓN LOS APROBÓ ASI:

Incluir en el Literal C) ...las riñas de gallos y perros y los pro...

Leído el preámbulo es aprobado por la Comisión con las modificaciones presentadas con Cuatro (4) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA 003 FOLIO 12

PARA EL PREÁMBULO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ASI:

El Concejo de Bucaramanga en uso de las facultades Legales y Constitucionales en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 84 de 1989 y los procedimientos de la Corte Constitucional, y

Para el Título el presidente lo somete a consideración de los concejales de la comisión es aprobado por unanimidad con las modificaciones presentadas con Cuatro (4) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

PARA EL TITULO: LA COMISION LO APROBO ASI:

TITULO: "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHIBEN LAS CORRIDAS DE TOROS, LAS CORRALEJAS LAS TIENTAS, LAS BECERRADAS, LAS NOVILLADAS, EL COLEO, LAS RIÑAS DE GALLOS Y PERROS, EL REJONEO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 008 de Febrero 20 de 2012, el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Cuatro (4) votos positivos así: (CARLOS ARTURO MORENO, JHON JAIRO CLARO AREVALO, WILSON RAMIREZ GONZALEZ y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ).

Aprobado el Proyecto de acuerdo No. 008 de Febrero 20 de 2012 el Presidente ordena a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

v. LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

El secretario de la Comisión informa a la Presidencia que no existe sobre la mesa de la Secretaria comunicaciones ni proposiciones, por lo tanto el tema se ha agotado.

Agotado el orden del día el Presidente de la Comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Tercera, a los representantes de la administración por su Participación en el estudio del proyecto de acuerdo y levanta la sesión de la comisión siendo las 7.15 P.M. del Día 25 de Febrero de 2012.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del Acuerdo Municipal No. 072 de Octubre 09 de 2009 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACTA 003 FOLIO 13

Presidente,

H.C. JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ

Secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES